



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND.

ACTO ADMINISTRATIVO

Acta No. 2025-02

Referencia: Para la adquisición de 2 camiones compactadores de 20 yardas, año 2025, capacidad de carga de 9 tons., para ser utilizados por el Depto. De Ornato y Limpieza, como parte de la flotilla de recolección de desechos sólidos, de esta alcaldía Municipal, mediante licitación **No. AMPB-CCC-LPN-2025-0002.**

En el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PEDRO BRAND**, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, Ubicado en la Autopista Juan Pablo Duarte, Kilometro 25, entrada a la Urbanización Flor de Loto, Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, siendo el día Veintiocho **(28)** de Marzo del año dos mil veinticinco **(2025)**, se reunieron los miembros del comité de compras y contrataciones de esta institución, los señores: **Sr. Ramos Pascual Gómez Abreu**, Alcalde Municipal, (miembro presidente), **Ramona Calderón Rodríguez**, Encargada de Tesorería, (miembro), **Licda. Sharina Feliz Abreu**, Consultora Jurídica, (miembro), **Licda. Magnolia Pérez**, Encargada de Planificación, (miembro), **Licda. Racelis Cuevas**, Encarga de Libre Acceso a la Información, (miembro).

INCIDENCIAS:

El **Sr. Ramos Pascual Gómez Abreu**, alcalde miembro y presidente de la junta dio apertura a la sesión comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda del día:

PRIMER PUNTO A TRATAR: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras y Contrataciones de esta institución para la **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 YARDAS, AÑO 2025, CAPACIDAD DE CARGA DE 9 TONS., PARA SER UTILIZADOS POR EL DEPTO. DE ORNATO Y LIMPIEZA, COMO PARTE DE LA FLOTILLA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

SEGUNDO PUNTO A TRATAR: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha 27 de Marzo del 2025, el Encargado del Departamento de Ornato y Limpieza del Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand el **Sr. Noé Núñez** solicitó a este Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente: **Adquisición de 2 camiones compactadores de 20 yardas, año 2025, capacidad de carga de 9 tons., para ser utilizados por el Depto. De Ornato y Limpieza, como parte de la flotilla de recolección de desechos sólidos, de esta alcaldía Municipal.**



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND.

CONSIDERANDO: Que, según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones, por la ley 176-07 a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, derogado por el reglamento 416-23, le corresponde la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar por este Ayuntamiento conforme a lo anteriormente especificado.

CONSIDERANDO: Que dado el presupuesto estimado para la **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES 20 YARDAS, AÑO 2025, CAPACIDAD DE CARGA DE 9 TONS.** para ser utilizados en la recolección de los desechos sólidos de este Municipio. Ascendente a Un Monto Total de Veinte Millones, Pesos Dominicanos (**RD\$ 20, 000,000.00**) y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución PNP-01-2025 de fecha 2 de enero del 2025, como procedimiento de selección procede agotar una **LICITACION PUBLICA NACIONAL** en este caso por los diferentes oferentes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, este Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, cuenta con la debida aprobación presupuestaria para esta Contratación y adquisición debidamente aprobada mediante certificación de fondos expedida por la Encargada de Tesorería en fecha 28 de Marzo del año 2025, para la **Adquisición de 2 camiones compactadores de 20 yardas, año 2025, capacidad de carga de 9 tons., para ser utilizados por el Depto. De Ornato y Limpieza, como parte de la flotilla de recolección de desechos sólidos, de esta alcaldía Municipal.**

CONSIDERANDO: Que la adquisición de los bienes propuestos para la compra por este Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, el comité de compras y contrataciones ha decidido contratar los servicios de un Perito conocedor en la materia para que el mismo de mayor luz y transparencia a la adquisición de los bienes a adquirir mediante la presente licitación.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, garantizar que las compras y contrataciones que realice esta institución estén ceñidas a la normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidas en el artículo 3 de la Ley Núm. 340-06.

VISTO: La Ley Num. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 6 de Agosto 2006, modificadas por las leyes Núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006 y 47-20 sobre Alianzas Publico Privada de fecha 20 de Febrero 2020.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, No. 543-12 emitido por el poder ejecutivo mediante el Decreto de fecha 6 de septiembre del año 2012, derogado por el reglamento 416-23, donde especifica entre otras cosas la aplicación correcta en el sector público de la ley anteriormente señalada.

VISTO: El expediente administrativo de este proceso que está compuesto por los siguientes documentos: **a) especificaciones técnicas y anexos, b) certificación de fondo presupuestaria.**

VISTO: El manual de procedimientos para Licitación Pública Nacional.

El Comité de Compras y Contrataciones de este honorable Ayuntamiento de Pedro Brand, **por unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR que el proceso para Licitación Pública Nacional sea el que se rija para la **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE 20 YARDAS, AÑO 2025, CAPACIDAD DE CARGA DE 9 TONS., PARA SER UTILIZADOS POR EL DEPTO. DE ORNATO Y LIMPIEZA, COMO PARTE DE LA FLOTILLA DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS, DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL**, identificado con la ref. **No. AMPB-CCC-LPN-2025-0002**, así como también las especificaciones técnicas y sus anexos, contentivos de las recomendaciones, tanto técnicas como presupuestarias.

SEGUNDO: DESIGNAR al **Sr. Agripino Leonicio Ferreiras Ortiz** como perito Técnico, **Licda. Toña Reinoso** como Técnico Jurídico y la **Sra. Carmen Eunice Almonte Genao** como Técnico Financiero, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes según corresponda, así como también evaluarán las ofertas técnicas de todos los oferentes participantes.

TERCERO: ORDENAR a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución a realizar la convocatoria dos días consecutivos en un periódico nacional, en el portal de compras y contrataciones y en la página web de esta institución del proceso mencionado, conjuntamente con la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sección, siendo el día Veintiocho **(28)** de **Marzo** del año dos mil veinticinco **(2025)**, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firmada por todos los presentes en señal de aprobación y de conformidad con su contenido.



ALCALDÍA DE PEDRO BRAND
"Una Gestión Para La Historia"



POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

Sr. Ramon Pascual Gomez
Presidente del comité de Compras y Contrataciones



Lic. Ramona Calderón
Tesorera
Miembro



Lic. Sharina Feliz
Jurídica
Miembro



Lic. Magnolia Pérez
Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Raquel Cuevas
Libre Acceso a la Información
Miembro



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO BRAND.**

YO, **DOCTOR ROBERTO JESUS ESPINAL**, Abogado Notario Público de los del Numero del Distrito Nacional, Matriculado con el No. 2110, Con estudios profesional abierto en el No. 32, de la calle 27 del Ensache Espaillat del Distrito Nacional, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que aparecen en el presente acto, han sido puestas libre y voluntariamente y en mi presencia por los señores: **Ramón Pascual Gómez Abreu, Ramona Calderón, Sharina Feliz, Magnolia Pérez y Racelis Cuevas.** Cuyas generales y calidades constan en el cuerpo del mismo acto, quienes me han declarado ser esta la forma como acostumbran firmar todos sus actos en sus vidas públicas y privada a quienes e identificado debidamente y doy fe conocer. En el municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

DOCTOR ROBERTO JESUS ESPINAL

(Abogado Notario Público)